

1º.- ORGANIZACIÓN

El evento deportivo **La MENDI Güeñes** está organizado y promovido por **Buscametas**

2º.- EL EVENTO DEPORTIVO.

La **MENDI Güeñes** se desarrolla en los montes colindantes al municipio de Güeñes entre el 1 de diciembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

(En el hipotético caso de que esta persista el cierre perimetral decretado por las autoridades la organización ampliará los plazos para garantizar la asistencia de todos los participantes)

Constará de varias modalidades y distancias. (Todos los detalles disponibles en la página web del evento).

Cada participante dispondrá de hasta 3 intentos para completar el recorrido.

3º.- INSCRIPCIONES

El periodo de inscripciones comenzará el viernes 27 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, y podrá realizarse en la plataforma **Buscametas Ticket** accesible desde la web del evento.

Las inscripciones se cerrarán el domingo 28 de febrero de 2021 a las 12:00 horas.

Al realizar la inscripción el participante colabora con **1€ solidario destinado al Banco de Alimentos de Güeñes**. Una vez finalizada la prueba Buscametas publicará el número total de inscripciones y la correspondiente aportación a la citada entidad.

4º.- POLÍTICA DE DEVOLUCIONES

La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo de tiempo de realización de la prueba (inicialmente de 3 meses) para garantizar la asistencia de todos los participantes en caso de que persista el cierre perimetral impuesto por las autoridades por la actual situación sanitaria.

Por este motivo una vez realizada la inscripción no se realizará devolución del importe abonado.

5º.- CATEGORÍAS

Las diferentes pruebas contarán con las siguientes categorías (edad a 31 de diciembre de 2020):

- JUNIOR MASCULINA Y FEMENINA (De 16 a 17 años)
- SUB23 MASCULINA Y FEMENINA (De 18 a 23 años)
- SÉNIOR MASCULINA Y FEMENINA (De 24 a 39 años)
- 40s (De 40 a 59 años)
- 50s (De 50 a 59 años)
- 60s (De 60 a 69 años)
- Rocker@s (De 70 años en adelante)

Podrán participar todas las personas que lo deseen, mayores de 16 años (los menores de 18 años solo podrán participar en la modalidad 6K y 12K, con la autorización de un tutor legal y con la presencia de un adulto a su cargo).

6º.- CRONOMETRAJE, PUNTOS DE CONTROL Y CLASIFICACIONES

Utilizaremos la App **Cronometas Tracking** para verificar que los participantes han completado el recorrido definidos por la organización, para controlar los tiempos de paso por los puntos de control y para generar las clasificaciones en tiempo real.

En el momento de realizar la inscripción, cada participante recibirá un email con el enlace para descargar la App y las instrucciones de uso de la misma.

La App dispone de una herramienta de navegación que permitirá seguir el recorrido fácilmente. Los recorridos de las pruebas no estarán señalizados.

Los participantes deberán pasar obligatoriamente por los puntos de control y abrir la App en los mismos para certificar que ha completado el recorrido. En el mapa se puede consultar en todo momento la ubicación exacta de todos los puntos de control y la distancia hasta el siguiente. Recomendamos revisar previamente en la web la descripción del recorrido a realizar.

La Organización podrá solicitar al participante acceso a la actividad de su reloj GPS (Garmin, Suunto, Strava, Polar, ...) o incluso invalidar su tiempo si existen dudas sobre la realización del recorrido.

Los tiempos serán publicados en tiempo real en la clasificación de la prueba disponible también en la página web.

7.- COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Desde La Organización de **La MENDI Güeñes** estamos comprometidos con el cuidado y respeto del entorno natural y social que nos rodea.

Este reto se desarrolla en un entorno de especial protección medioambiental con espacios de gran valor ecológico. Con el fin de conservar y proteger estos espacios, será necesario y obligatorio que los participantes adopten las medidas establecidas por la organización para que el reto se desarrolle de forma sostenible y comprometida con el medio natural.

Mediante el acto de realización y formalización de la inscripción el participante se compromete a la aceptación y cumplimiento de las siguientes Normas de Buenas Prácticas Medioambientales:

- Queda terminantemente prohibido tirar cualquier tipo de envase, basura o desperdicio.
- Seguir el sendero principal establecido quedando terminantemente prohibido atajar ni transitar por senderos secundarios.
- Queda terminantemente prohibido hacer fuego.
- Queda terminantemente prohibido dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.
- Denunciar cualquier conducta medioambiental negligente de otros participantes.
- No se permitirán acciones que vulneren la tranquilidad y descanso de la fauna, no gritar
- Se deben respetar a terceras personas que estén en la zona, aunque no estén participando en la prueba.

En caso de encontrar algún pequeño residuo que se le haya podido caer a algún otro participante en el reto o no, recogerlo y depositarlo en el contenedor que corresponda.

8º.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La participación a **La MENDI Güeñes** implica la aceptación de las normas y la adecuada preparación del participante para la prueba, siendo éste consciente de las cambiantes condiciones geográficas y meteorológicas que puede encontrar en el entorno cuando decida iniciar el evento. En este sentido, el participante exime a la Organización de los posibles problemas de salud que puedan derivarse de su participación en el mismo.

El participante declara que es plenamente consciente de la dureza de la prueba, del recorrido, perfil y distancia de ésta, los cuales ha consultado previamente en la web. Declara que está física y mentalmente preparado, y suficientemente entrenado para esta competición, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que desaconseje su participación en esta prueba o que pueda agravarse como consecuencia.

Participa voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Por lo tanto, exonera de cualquier responsabilidad a La Organización por cualquier daño físico o

material que se produzca en su persona o a un tercero. Por lo tanto, renuncia a interponer denuncia o demanda contra la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes; así como tampoco a iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las partes citadas.

Se compromete además a seguir las pautas generales de respeto a los demás y al medio ambiente, así como al cumplimiento de la Normativa Medioambiental de la prueba.

Igualmente, admite que es el único responsable de sus posesiones y equipamiento deportivo durante el desarrollo de la prueba y sus actividades paralelas.

Se compromete a cumplir las normas sanitarias y protocolos de seguridad vigentes establecidos por las autoridades competentes, así como los establecidos por La Organización del reto en la cual participa. Se compromete también a mantener un comportamiento responsable que no haga aumentar los riesgos para su integridad física o psíquica, ni la de terceras personas. Asimismo, declara ser consciente de que las medidas de seguridad son prioritarias sobre cualquier otro aspecto del reto.

Las carreras de montaña son actividades potencialmente peligrosas que se desarrollan en terreno de media y alta montaña, medio que en ocasiones puede resultar muy hostil que puede provocar graves lesiones e incluso la muerte. Los participantes deben asumir la prueba se desarrolla en un terreno donde existen riesgos incontrolables para el ser humano y es responsabilidad de cada uno realizarse los correspondientes chequeos médicos, estar formado tanto física como técnicamente y conocer las técnicas de seguridad y progresión adecuadas, así como llevar y emplear los materiales adecuados para participar en la misma; decisiones de las que el corredor, será el único responsable.

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente y/o negligencia por parte del corredor, así como de la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse así mismo o a terceros, exonerando a La Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. La Organización NO suscribirá un seguro de accidentes para los participantes en este evento ya que es decisión propia del participante sumarse a esta iniciativa y participa por voluntad propia aceptando las medidas establecidas en este reglamento.

9.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en el evento, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas, en las que resulte claramente

identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna, la organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del evento, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que se aporten pasarán a formar parte de un fichero automatizado., destinado a la publicación de los resultados por los medios habituales (publicación en pág. web, prensa escrita, radio y televisión).

11.- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento.